

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****98****MEJORADA DEL CAMPO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Este Ayuntamiento en Pleno, en su sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2025, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la gestión de residuos sólidos urbanos.

Por tanto, se somete dicho expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual las personas y entidades interesadas señaladas en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales podrán presentar reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2 del citado texto legal.

En Mejorada del Campo, a 31 de octubre de 2025.—El concejal de Hacienda, por delegación de la Alcaldía mediante decreto número 1527/2023 de 20 de junio, Isidoro García Bravo.

(03/17.851/25)

